



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1644  
Pucón, 09/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO Rut 008596481-K  
: 10,000 DIEZ MIL PESOS  
: AYUDA SOCIAL EN DINERO SEGUN D.E.  
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	967	08/06/2009	10,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		10,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	10,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		10,000
Sumas Iguales		20,000	20,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000	
Presupuesto Vigente	6,500,000	
Total Comprometido *	3,896,760	
Saldo x Comprometer	2,603,240	

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

35741



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC.DESAR.COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 467  
PUCON,  
18 JUN 2009

VISTOS :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerdá.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por

Don (a) LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO :

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don (a), LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO, C.I. N° 08.596.481-K, domiciliado en Pasaje Valle Verde N° 1560 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en \$ 10.000.- (Diez mil pesos).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia Social a Personas Naturales" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CH/NIDS/CFF/anv.-

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

.....  
CONTROL



2401.007.001

6500000  
3837760  
2662240

5560  
2274

# Solicitud de Ayuda Social

FECHA: 01-06-08

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Marlene Vicuña Rizzo.

CEDULA DE IDENTIDAD: 8546481-K FECHA DE NAC.: 04-11-1957

ESTADO CIVIL: Casada PAREJA: \_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: 7<sup>o</sup> básico ACTIVIDAD: dueña de casa

DOMICILIO: Calle Valle Verde N° 1560 - Comité Valle Verde

PETICION: ayuda económica para pasajes

FOLIO: \_\_\_\_\_

FIRMA: LMM/10

## INFORME SOCIAL

GRUPO FAMILIAR: integrado por 3 personas.

VIVIENDA: Casa de su propietario, ostende con subsidio servicio

INGRESOS: Ocasionales

OTROS ANTECEDENTES: Solicitante posee Antecedentes Centrales incidentales, debe asistir a elección indirecta Myp. regional. Debe viajar acompañado

OPINION ASISTENTE SOCIAL: Mujer joven lograda, con problemas de salud se justifica otorgar para costear pasajes a Tumaco 2 personas se justifica otorgar ayuda equivalente a \$ 10.000 (diez mil pesos)

Imp. San José Fono/Fax 411822 VRica

